



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN INTERAMERICANA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Sigla : FIIDIC
Nit : 901991437-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506796
Fecha de inscripción: 22 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 22-52 ALAMOS
Barrio : ALAMOS DEL CAFE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fiidicorg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175389868
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 22-52 ALAMOS
Barrio : ALAMOS DEL CAFE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fiidicorg@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 232002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN INTERAMERICANA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, Sigla FIIDIC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La Fundación es una entidad privada, sin ánimo de lucro, de utilidad común y de interés social, cuyo objeto es el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación (CTel) de las regiones de Colombia y las Américas; mediante actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, educación informal, apropiación social del conocimiento, transferencia y gestión del conocimiento, transferencia tecnológica, gestión y gerencia integral de proyectos con recursos de orden nacional e internacional, por cooperación, alianzas, entre otras formas de ejecución; asimismo podrá recibir recursos, en beneficio de la sociedad, la academia, el estado la empresa y el medioambiente representada por personas, organizaciones, entidades públicas y privadas, y comunidades en general, sin reparto de excedentes y con sujeción a la normativa aplicable. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación desarrollará, entre otras, las siguientes líneas misionales y actividades, las cuales se enmarcan dentro de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario : 1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: a) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; pruebas de concepto, prototipado, escalamiento y validación, conformar y dirigir grupos de investigación. b) Desarrollar y/o adaptar tecnologías, metodologías, modelos y software; laboratorios y pruebas piloto; estudios de viabilidad técnica y económica. c) Realizar vigilancia tecnológica y competitiva, inteligencia de negocios científico-tecnológica y prospectiva. d) Formular y ejecutar proyectos de innovación (producto, proceso, servicio y/o modelo de negocio) y de transformación digital. e) Adquirir, gestionar y explotar activos de propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas, diseños industriales, derechos de autor y software, a través de compra, licencia o cualquier otra figura legal, siempre en función de los fines sociales y sin ánimo de lucro de la fundación. 2. Educación informal, formación y apropiación social del conocimiento: f) Diseñar e impartir programas de formación informal, capacitación y certificación en CTel, emprendimiento, STEM/STEAM y habilidades digitales, en todos los niveles y modalidades (presencial, virtual, híbrida) según la normatividad aplicable a las fundaciones ESAL. g) Desarrollar materiales, contenidos, plataformas y recursos educativos; organizar eventos, congresos, ferias y publicaciones científicas/divulgativas. h) Implementar estrategias de apropiación social del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento, cultura científica, alfabetización digital y ciudadanía científica. 3. Transferencia tecnológica y propiedad intelectual: i) Identificar, proteger, gestionar y transferir propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, secretos industriales, software, know-how); celebrar licencias, cesiones y demás actos conducentes. j) Estructurar y operar oficinas/procesos de transferencia tecnológica, incluyendo valorización, negociación y comercialización de resultados de investigación. k) Crear, fundar, invertir y/o acompañar el desarrollo de spin-offs, startups y proyectos de emprendimiento basados en conocimiento. 4. Gestión integral de proyectos y articulación de actores:) Formular, gestionar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos y programas de CTel, incluyendo la conformación de equipos y grupos de investigación, administración de equipos, cronogramas, presupuestos y reportes. m) Prestar servicios de interventoría, supervisión, auditoría técnica y seguimiento de proyectos. n) Articular redes y alianzas con actores del Sistema Nacional de CTel, universidades, centros de investigación, empresas, entidades públicas y organizaciones sociales; participar en convocatorias nacionales e internacionales. 5. Investigación, sostenibilidad, territorio y sectores estratégicos: ñ) Desarrollar proyectos de sostenibilidad, ciudades y territorios inteligentes, turismo sostenible, infraestructura y construcción inteligente, gestión de residuos, cambio climático y medioambiente, energía y transición energética, energía renovable, economía circular y bioeconomía, agro innovación, desarrollo rural con enfoque territorial, agroindustria de valor agregado y seguridad alimentaria, minería sostenible, tecnologías de la información y comunicación (TIC), industria 4.0, datos e IA, tecnologías cuánticas, sector defensa y aeroespacial, GovTech y modernización del Estado, logística y transporte, salud, biotecnología y farmacéutica, servicios basados en conocimiento, industrias creativas y culturales, servicios financieros y fintech, manufactura avanzada, materiales avanzados, entre otros sectores ilícitos, definidos por la Fundación. o) Realizar estudios, diagnósticos, mapas de brechas, hojas de ruta y políticas basadas en evidencia para fortalecer capacidades territoriales de CTel. Servicios conexos y de apoyo: p) Prestar consultorías, asesorías, asistencia técnica y servicios tecnológicos; desarrollar plataformas y sistemas de información; operación logística y académica de eventos; edición y publicaciones, servicios de personal temporal, servicios temporales de compras y logística. q) Gestionar, adquirir, administrar, proveer y disponer, a cualquier título, de toda clase de bienes, materiales, equipos, muebles, enseres, tecnología, hardware, software, licencias, sistemas de información y demás herramientas e infraestructura necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social de la Fundación y/o de terceros. r) Desarrollar mecanismos de financiación y sostenibilidad (premios, fondos concursables, semilleros), y programas de responsabilidad social vinculados al objeto. Desarrollo del objeto (Facultades). Para materializar su objeto, la Fundación podrá: 1. Celebrar toda clase de actos y contratos lícitos: de cooperación, mandato, comodato, arrendamiento, compraventa, prestación de servicios, consultoría, suministro, concesión, fiducia, seguros, licenciamiento, cesión de derechos, entre otros. 2. Participar en alianzas, consorcios y uniones temporales; suscribir convenios y contratos con entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), conforme a la normativa vigente. 3.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Formular, ejecutar, administrar y/o coadministrar proyectos con recursos propios o de terceros; constituir patrimonios autónomos/fideicomisos cuando corresponda. 4. Recibir aportes, donaciones, legados y subvenciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; gestionar cooperación internacional; administrar recursos condicionados respetando su destinación específica. 5. Adquirir, poseer y disponer de bienes muebles e inmuebles; invertir recursos en instrumentos financieros permitidos por la ley, de forma prudente y con criterios de sostenibilidad y gestión de riesgo. 6. Desarrollar actividades económicas complementarias que sean conexas y necesarias para la sostenibilidad institucional, sin reparto de excedentes y reinvertiendo los resultados en el objeto social. 7. Emitir certificaciones y constancias sobre participación, culminación de programas, productos y resultados de proyectos, cuando aplique. 8. Proteger y gestionar Propiedad Intelectual; suscribir acuerdos de confidencialidad; definir modelos de transferencia y distribución de beneficios. 9. Crear unidades, programas o sedes en Colombia y en el exterior; y participar en redes y sistemas del ámbito científico-tecnológico. 10. Diseñar y aplicar políticas de integridad, transparencia y cumplimiento, gestión de riesgos, protección de datos personales y ética en investigación, según la normatividad aplicable. 11. Cualquier otra actividad conexas, complementaria o instrumental que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto, siempre que sea lícita y guarde relación directa con las finalidades institucionales. 12 Participar en otras fundaciones, asociaciones, redes y organizaciones, con o sin ánimo de lucro, así como en sus juntas directivas, consejos y otras formas de administración, que persigan objetivos afines al objeto social de la Fundación.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal. La representación legal de la Fundación estará a cargo del/la Presidente/a de la Junta Directiva. Excepcionalmente, la Asamblea podrá designar y nombrar un Director Ejecutivo para ejercer dicha representación legal, determinando el período correspondiente. Funciones. Son funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación. b) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, con las limitaciones establecidas en el artículo 22, literal d). c) Dirigir la gestión administrativa y financiera de la Fundación. d) Presentar informes periódicos de su gestión a la Junta Directiva. e) Nombrar y remover a los empleados de la Fundación. f) Velar por el estricto cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación. g) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Funciones Junta Directiva

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Autorizar al Representante Legal para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda los Mil (1000) SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal principal. Sus funciones son cruciales para la dirección estratégica, la sostenibilidad y la representación de la entidad. a) Representación Legal: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la FundaciónFIIDIC ante toda clase de personas, entidades y autoridades, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025 con el No. 232002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	JIMENA CRISTINA TRIANA GIL	C.C. No. 1.088.287.074

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025 con el No. 232002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JIMENA CRISTINA TRIANA GIL	C.C. No. 1.088.287.074
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDWARD ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.053.822.309
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN TRIANA SANTAMARIA	C.C. No. 80.731.889

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 16:29:47
Recibo No. S002018057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gzy2CUGYCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
